

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohem, Jesus?</i>	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

6517

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA

REMODELACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL



2022-2736



Fecha de ingreso: 19-01-2022

Fecha de emisión: 19-01-2022

Folio: 2022-2736

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2022-8750
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: CARMINA GONZÁLEZ FAVELA

Domicilio particular: 3.-

Telefono:

Concepto: COLADO DE FIRME EN RECAMARAS DE 3.50 X 4.00 MTS Y OTRA DE 5.00 X 4.00 MTS, COLADO DE FIRME EN PASILLO DE 3.00 X 2.00 MTS Y COLOCACION DE PISO EN LAS MISMAS AREAS. OCUPACION DE VIA PUBLICA POR 15 DIAS CON GRAVA Y ARENA

Observaciones: SUPERFICIE DE FIRME Y PISOS 40 M2

Número Oficial: 125

Folio de uso de suelo: -

Autorización/Dependencias -

Uso vía publica(?)

Recibo o contrato de AMD:

Proyecto digital

2. INFORMACIÓN D

Clave Catastral: 1.-

Propietario: 2.-

Domicilio: CALLE PROF RAFAEL RAMIREZ 125 L12 M3 COLONIA FRACC. LA LUZ

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **20 DE ABRIL DE 2022**

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS	1	40.00	0.00	0.00	PISOS	132.64
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS	1	40.00	0.00	0.00	FIRMES	132.64
44321	PLACA DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
44111	OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA	1	15.00	0.00	0.00	GRAVA Y ARENA	185.51
TOTALES			96.00	0.00	0.00		\$ 488.70

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARD. NORMA ANGÉLICA MIRAMANTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

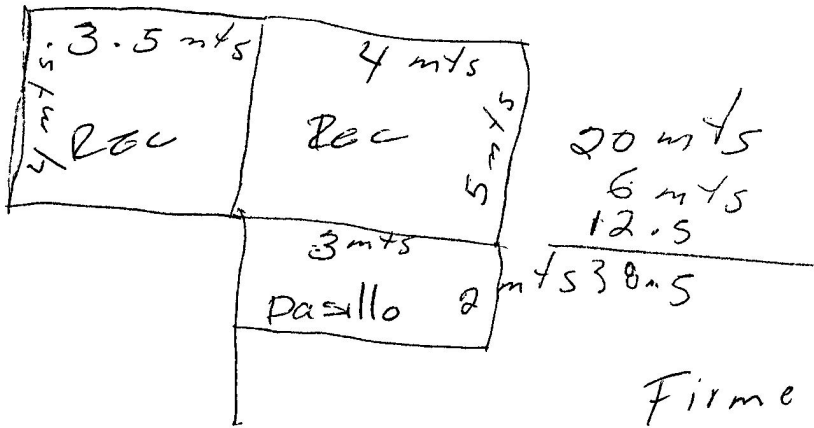
Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Deben sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no conducir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

19/01/2022



Rafael Ramirez
125 Fraca La Luz



Firme y
piso

Material
via pública

14 m²
20 m²
6 m²

40 m²